Expediente: **3801/24**
Carátula: **OVEJERO ALDO DAMIAN C/ DEL CASTAÑO RODRIGO JOSE ARTURO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **22/10/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20270176853 - OVEJERO, Aldo Damian-ACTOR
90000000000 - DEL CASTAÑO, Rodrigo Jose Arturo-DEMANDADO
30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3801/24

H106038147352

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "OVEJERO ALDO DAMIAN c/ DEL CASTAÑO RODRIGO JOSE ARTURO s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - T-134-24". Expte. N° 3801/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL PIDO DICTADO DE SENTENCIA - POR: LOPEZ CASACCI, JUAN CARLOS - 18/10/2024 06:21.

San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2024. Atento lo solicitado, córrase vista al Agente Fiscal de la Segunda Nominación, a fin que dictamine sobre el cumplimiento de los requisitos para obtener el Beneficio de Litigar Sin Gastos en tiempo y forma. Notifíqueselo digitalmente haciéndole saber que las actuaciones se encuentran incorporadas al expediente digital para su toma de conocimiento (art.188 y Art.193 del CPCyCT)- **DMC 3801/24 -**

Actuación firmada en fecha 21/10/2024

Certificado digital:
CN=PEREIRA LIZONDO Maria Virginia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27228775768

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.